



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0401-2021-MDSL-AL**  
San Luis, 29 de octubre de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

**VISTO:**

El Informe N° 060-2021-MDSL-GM de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 841-2021-MDSL-AL del Despacho de Alcaldía; sobre la designación del funcionario de confianza de Sub Gerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales de la Municipalidad distrital de San Luis;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local y representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20° de la citada Ley señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, por otro lado, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, en ese sentido la Gerencia Municipal con el Informe N° 060-2021-MDSL-GM, propone al C.D. Hugo Gino Apesteguía Caller, para desempeñarse como Gerente de Promoción Económico y Social de la Municipalidad distrital de San Luis, señalando, además que es necesario la designación, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 289-MDSL/C que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica y Organigrama de esta corporación edil;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales de la Municipalidad distrital de San Luis, es necesario emitir el acto resolutorio que designe a un nuevo funcionario; a fin de continuar con el desarrollo de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 289-MDSL/C, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 06.02.2020;

DRVRM/vam



Pág. N° 02 de la Resolución de Alcaldía N° 0401-2021-MDSL-AL

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

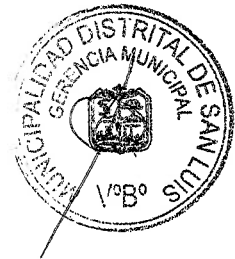
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir de la fecha, al **C.D. HUGO GINO APESTEGUIA CALLER**—en el cargo de confianza de Sub Gerente de Salud, DEMUNA y Programas Sociales de la Municipalidad distrital de San Luis, bajo la modalidad de CAS Directivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. -. ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA  
Secretaría General

  
MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS  
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA  
ALCALDE